

del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina». Las que a juicio del mando no reúnan las condiciones establecidas serán devueltas a los interesados, comunicándoseles las causas que lo motivaron.

4.º En su momento, con arreglo a lo que dispone el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1937 («Boletín Oficial del Estado» número 127), los interesados deberán presentar las hojas de servicios de la Armada y de la Marina Mercante, así como los certificados acreditativos de servicios y méritos profesionales. El personal de la Reserva Naval que, reuniendo las condiciones anteriores, no estuviese movilizado presentará además, en su momento, los siguientes documentos:

- a) Copia certificada de su título profesional.
- b) Certificado del acta de nacimiento expedida por el Juzgado donde se produjo la misma.
- c) Certificado de buena conducta.
- d) Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeldes de los Ministerios de Justicia y de Marina.
- e) Los certificados acreditativos de servicios y méritos que deseen aportar, en donde consten, los cinco (5) años de mando de buque, y en el caso de los Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

5.º El concurso-oposición se celebrará con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de julio de 1938 («Boletín Oficial del Estado» número 206) en el día y hora que oportunamente se anuncie.

6.º Previamente al examen, el personal de la Reserva Naval no movilizado que vaya a tomar parte en el será sometido a un reconocimiento médico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del antes citado Reglamento, actualizado por Decreto de 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41).

7.º Caso de resultar desierta la primera convocatoria por no concurrir candidatos que reúnan las condiciones exigidas o por no resultar «apto» ningún opositor, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones legales citadas en el párrafo primero del presente anuncio.

Villa Cisneros, 14 de noviembre de 1972.—El C. F., Comandante Militar de Marina, Manuel Martín Ivorra.—8.973-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de noviembre de 1972 por la que se designa el Tribunal que juzgará la oposición libre convocada para cubrir plazas de Agentes de Cambio y Bolsa.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el número 7.º de la Orden de 10 de junio de 1972, por la que se convocó oposición libre para cubrir plazas vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa, y teniendo en cuenta que en virtud de lo establecido en el número dos del artículo primero del Decreto 2269/1970, de 24 de julio, los asuntos que en materia de Bolsas de Comercio son de la competencia de este Departamento quedan atribuidos a la Dirección General de Política Financiera,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar dicha oposición se constituya conforme se indica a continuación:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Antonio Rúa Benito, Subdirector general de Financiación Interior y Mercado de Capitales, por delegación a su favor del Director general de Política Financiera, al amparo de lo dispuesto en la norma 8.ª de la Instrucción provisional de 1 de diciembre de 1966.

Vocales: Don José María Fernández Pirla, don Fernando Gisbert Estrada y don Alfonso Corona de la Torre, Agentes de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, respectivamente; don Manuel Varela Parache, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense, y don Antonio de Hoyos González, Abogado del Estado.

Secretario, con voz y voto, don Pedro Carrión Herrero, del Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de noviembre de 1972 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Salamanca, Santiago, Valencia y Valladolid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1968,

Esté Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 25 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Salamanca, Santiago, Valencia y Valladolid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Pablo Beltrán de Heredia Onís.

Vocales: Don Manuel Batlle Vázquez, don Juan Jordano Barea, don Manuel Gitrama González y don Alfonso de Cossío Corral, Catedráticos de las Universidades de Murcia el primero; de Sevilla, el segundo y cuarto, y de Valencia, el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Manuel Albadalejo García.

Vocales suplentes: Don Ignacio Serrano y Serrano, don Luis Díez-Picazo y Ponce de León, don José Luis de los Mozos y de los Mozos y don José Francisco Javier López Jacoiste, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Autónoma de Madrid, Salamanca y Barcelona, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 3 de noviembre de 1972 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Terapéutica física» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de Juzgar las oposiciones anunciadas para provisión de la cátedra de «Terapéutica física» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, convocadas por Orden de 19 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Rafael Báguena Candela.

Vocales: De designación automática: Don Vicente Bellóch Zimmermann, don Mariano Badell Surici y don Fernando Solsóna Metrel, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Barcelona y Valladolid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Juan Ramón Zaragoza Rubira, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Ramón del Sol Fernández.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Miguel Gil Gayarre, don Francisco Marín Górriz y don Carlos Ferreros Espinosa, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Zaragoza y Santiago respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Francisco García-Valdecasas Santamaría, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.